

Jueves, 8 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para proveer una plaza de Profesor/a de aula de música infantil.

Resolución de Alcaldía de fecha 05/06/2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir una plaza de profesor/a de aula de música infantil, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral fijo para cubrir una plaza de profesor de aula de música infantil, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX769XXX	Cortés Alcañiz, Alicia
Xxx714xxx	García de Cáceres, Miriam
Xxx176xxx	Navarro Sánchez-Morate, Francisco
Xxx588xxx	Ojalvo Sánchez, Alicia
Xxxx816xxx	Pérez de Burgos Rubio, Concepción
Xxx397xxx	Sánchez Gil, Natalia

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO/A.



Jueves, 8 de junio de 2023

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El tribunal se reunirá para la valorar los méritos aportados por los aspirantes el día 29 de junio de 2023 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 5 de junio de 2023

Patricia Valle Corriols

ALCALDESA-PRESIDENTE

